

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandados	FUNDACIÓN PIA AUTONOMA CEMENTERIOS-CAMPOS DE PAZ
Radicado	05001-3103-008-2017-00706-00
Instancia	PRIMERA
Tema	Ordena notificar

Por la secretaria del Juzgado, realícese la notificación a la parte accionada **FUNDACION PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPOS DE PAZ**, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico camposdepaz@camposdepaz.com.co , suministrado por el actor popular (pdf13).

Al momento de la notificación, se le hará saber a la citada fundación, que deberá allegar el certificado que acredite la representación legal donde figura el correo electrónico de notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05